

BASES DEL CONCURSO DE TARJETAS NAVIDEÑAS 2024 **DISTRITO II**

La Junta Municipal Distrito II presenta las bases del Concurso de Tarjetas Navideñas, cuya finalidad es fomentar y dinamizar la participación ciudadana de escolares en el Distrito II, con motivo de las Fiestas de Navidad 2024.

1.- ÓRGANO INSTRUCTOR: Junta de Gobierno Local

2.- PARTICIPANTES.- Podrán participar escolares que se encuentren matriculados en cualquiera de los centros, tanto públicos como concertados, ubicados en el Distrito, donde se impartan 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. Los trabajos deberán ser numerados y no identificados desde el centro educativo pertinente, y hacerlos llegar a su correspondiente Junta Municipal de Distrito. La identificación se realizará por medio de un listado que elaborará el centro escolar y lo presentará junto a los trabajos, en el que se hará constar: nombre, apellidos, edad, centro al que pertenece y curso; a este listado se le unirán las autorizaciones del tutor de cada uno de los participantes (anexo I).

En el caso de que algún centro escolar no participe, sus alumnos/as lo podrán hacer directamente según se describe en el punto 5 de estas bases, indicando y justificando a qué centro escolar pertenece.

3.- TEMA.- El tema estará relacionado con los valores y motivos navideños.

4.- CARACTERÍSTICAS.- La tarjeta deberá presentarse en original, en tamaño libre (máximo A4).

5.- ENVÍO DE OBRAS Y PLAZO DE ADMISIÓN.- Las obras serán entregadas en la Junta Municipal del Distrito II, de lunes a viernes, de 9 a 14 h. y de 17 a 19 h los jueves. El plazo de admisión de las tarjetas será hasta las 14 h del día 5 de diciembre de 2024.

6.- PREMIOS.- Se otorgarán 2 Premios por Categoría, y hasta ocho Menciones Especiales (2 por categoría).

Categorías:

- Segundo ciclo de Infantil (3-6 años)
- Primer ciclo de Primaria (6-9 años)
- Segundo ciclo de Primaria (9-12 años)
- ESO (12-16 años)

1º Premio: Material escolar por valor de 75 €.

2º Premio: Material escolar por valor de 50 €.

Podrán otorgarse hasta 8 menciones especiales, dotadas con Material Escolar por valor de 15€ (2 por categoría) por:

- Segundo ciclo de Infantil (3-6 años)
- Primer ciclo de Primaria (6-9 años)
- Segundo ciclo de Primaria (9-12 años)
- ESO (12-16 años)

Los premios consisten en lotes de material escolar cuyo importe total asciende a **620 €**, que se imputará a la aplicación presupuestaria 33 924 2269906 Programas actuación distrito II. Como criterio de valoración se tendrá en cuenta la originalidad, la técnica y el mensaje.

En el caso de los ganadores de los dos premios de la categoría del Segundo ciclo de Primaria (9-12 años), además se le obsequiará con la opción de poder subir en una de las carrozas de la Cabalgata de los Reyes Magos del 5 de enero de 2025. En el supuesto de declinar esta invitación pasará a la siguiente tarjeta premiada, que sería la primera mención especial, y así sucesivamente.

La opción de subir a la Cabalgata conlleva asumir el compromiso de ir disfrazado acorde a la temática de la carroza. Los servicios técnicos del Ayuntamiento ayudarán en la gestión de autorizaciones pertinentes relacionadas con la protección de datos e imágenes, así como en la recogida y entrega de niños.

7.- JURADO Y FALLOS.- El jurado calificador será designado por el Concejal-Presidente de Distrito entre los vocales del Distrito o entre los representantes de entidades sociales del Distrito (grupos políticos, asociaciones de vecinos, AMPAS y entidades registradas en el RMEC), en número impar y no superior a cinco miembros.

El jurado es el responsable de la interpretación de las presentes bases, así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas.

El fallo del Jurado será inapelable y se efectuará entre los días 9 al 13 de diciembre de 2024, en la Junta Municipal de Distrito II.

La fecha y el lugar de la entrega de premios se les comunicará desde la Junta de Distrito con suficiente antelación a los premiados.

8.- EXPOSICIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS

EXPOSICIÓN:

La organización se reserva el derecho de exponer todas las obras presentadas hasta el 7 de enero de 2025.

DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS:

Todos los trabajos se podrán recoger desde el 10 de enero hasta el 31 de enero de 2025; incluidos los trabajos premiados. Pero la Junta Municipal de Distrito II se reserva el derecho de utilización y publicación de la imagen de los trabajos premiados.

La Junta Municipal de Distrito II no se hace responsable de los trabajos no retirados en las fechas indicadas.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la total aceptación de las bases de esta convocatoria y de las decisiones del jurado ante cualquier duda o interpretación que pueda surgir.

10.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las presentes bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento y en la página web de la concejalía de Participación Ciudadana. Por otra parte, se enviará a todos los centros escolares en los que se impartan los niveles arriba mencionados en el punto 2, ubicados en el Distrito.

11.-PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal a los que se tenga acceso de los participantes en el Concurso se tratarán de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos y, especialmente a todo lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de éstos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, conservándose durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Usted podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Limitación del tratamiento, Supresión o, en su caso, Oposición, conforme a la información disponible en la Política de Privacidad <https://www.ayto-alcaladehenares.es/politica-de-privacidad/> ante el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Plaza de Cervantes, 12, 28801 Alcalá de Henares o en la dirección de correo dpd@ayto-alcaladehenares.es.

ANEXO I

CONCURSO DE TARJETAS NAVIDEÑAS
JUNTA MUNICIPAL DISTRITO II

AUTORIZACIÓN DEL PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL

Yo _____, con NIF/DNI número _____, en calidad de padre, madre o tutor legal del menor, AUTORIZO a mi hijo/a _____, a participar en el Concurso de Tarjetas Navideñas de la Junta Municipal del Distrito II.

Dirección postal _____
Teléfono _____
Correo Electrónico _____

Así mismo, y por medio de esta autorización, acepto las bases del presente concurso y manifiesto mi total conformidad, sin reservas, a lo expuesto en las mismas, y manifiesta cumplir los requisitos contemplados en la normativa aplicable a la presente subvención.

FIRMA:

En Alcalá de Henares a _____ de _____ 2024